

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 18 de diciembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de diciembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 190-2013-CU.- CALLAO, 18 DE DICIEMBRE DEL 2013, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 577-2013-FIQ (Expediente N° 01005440) recibido el 23 de agosto del 2013, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución N° 243-2013-CFIQ sobre la modificación del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 180° establece que los Estudios en la Universidad Nacional del Callao son de carácter integral y tienen por objeto: a. La formación de profesionales con una amplia base humanista, científica y técnica comprometidos con el proceso de transformación de la realidad socio-económica y cultural del país y, b. La incorporación de los conocimientos legados por nuestra cultura autóctona y universal, compatibilizado con los adelantos científicos y tecnológicos actuales, para desarrollar una tecnología propia que conduzca a la auténtica liberación de nuestra Patria;

Que, de acuerdo al Art. 187° del Estatuto, las asignaturas que integran los currículos de estudios académico–profesionales de las Facultades, según su naturaleza son: a. Curso de Cultura General, idiomas y educación física; b. Cursos Básicos; c. Cursos de Especialidad; d. Cursos Complementarios; e. Cursos de Especialización o electivos; asimismo, el Art. 189° de la norma acotada indica que los cursos o asignaturas se especifican con nombres propios de acuerdo con su contenido;

Que, con Resolución N° 045-2013-CU del 18 de marzo del 2013, se aprobó, el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química con documento del visto remite la Resolución N° 243-2013-CFIQ, por la cual aprueba las modificaciones y correcciones del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química aprobado con Resolución N° 045-2013-CU, considerando las observaciones realizadas por la Comisión Ad Hoc de Programación Horaria para el Semestre Académico 2013-B;

Que, la Comisión de Asuntos Académicos a través del Informe N° 082-2013-CAA/UNAC de fecha 04 de diciembre del 2013, opina que las modificaciones y correcciones en el currículo de estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería Química aprobado con Resolución N° 045-2013-CU y que comprenden diez (10) ítems sean puestos en consideración del Consejo Universitario para su ratificación de acuerdo a lo que establece el literal g) del Art. 143° del Estatuto;

Estando a lo glosado; a la documentación obrante en autos, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 17 de diciembre del 2013, y en uso de las facultades

que confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordante con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR**, el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, aprobado por Resolución N° 045-2013-CU, el mismo que se anexa a la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Personal, Asociación de Docentes, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuelas Profesionales, Dptos. Acadms., OAL, OCI,  
cc. OPLA, OAGRA, URA, OPER, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. y archivo.